



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N 66

(13 DE ENERO DE 2023)

Por la cual se fijan tarifas para cobro de permisos, licencias, registros y certificaciones para la vigencia 2023

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden departamental, descentralizado con autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Que conforme a lo previsto por el artículo 8, numeral 17 y 16, numerales 8 y 13, del Decreto Ordenanza 4012 de 1993, es función del Instituto Departamental de Salud de Nariño y de la Dirección del mismo "fijar y cobrar tasas o derechos por la expedición de permisos, licencias, registros y certificaciones".

Que el Decreto 1875 de 1994, por el cual se reglamenta el registro de los títulos en el área de salud, establece que se registrarán en la Secretaría de Salud del Departamento en donde está ubicada la institución formadora. Tal registro autoriza de manera automática el ejercicio respectivo en todo territorio nacional.

Que el artículo 5º del precitado decreto establece que para poder ejercer la profesión o especialización en zona geográfica diferente a donde se registró el título la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que le corresponde.

Que los programas de control de factores de riesgos y del ambiente y de consumo son básicos para la salud de la comunidad.

Que a través de la captación de recursos generados por la expedición de documentos y por la prestación de servicios se financiará también el fortalecimiento de los programas de control de factores de riesgo, del ambiente y de consumo que son imprescindibles para la salud de la comunidad.

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño por competencia expide las constancias de habilitación de prestadores de servicios de salud inscritos en el Departamento de Nariño y afines, a través de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento.

Que el Estatuto Tributario Departamental adoptado mediante ordenanza 028 de diciembre de 2010, regulo el uso de estampillas pro Desarrollo de Nariño, pro Cultura de Nariño, pro Universidad de Nariño y la base gravable para su aplicación en actos y documentos con cuantía y sin cuantía de los niveles central



SC-CER98915



SC-CER98915

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Conmutador: 7235428 - 7236926 - 7237051 - 7236125

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



Instituto
Departamental
de Salud de Nariño



@EnlázateIDSN



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 5

y entidades descentralizadas del orden Departamental y la ordenanza 011 del 20 de mayo de 2022 estableció la tasa pro deporte.

Que mediante Ordenanza No. 005 de julio 18 de 2012 se modifica el Artículo 240 del Estatuto Tributario relacionado con las Exenciones sobre Estampillas ProDesarrollo de Nariño, Procultura de Nariño y Pro Universidad de Nariño.

Que para el Instituto Departamental de Salud de Nariño es necesario actualizar las tarifas para cobro de inscripciones, expedición de certificaciones, licencias y prestación de servicios de acuerdo a su competencia.

Que mediante Resolución No. 2419 de 2006, proferida por la dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño se adopta las tarifas de siete (7) salarios mínimos diarios legales vigentes para la inscripción frente a venta y distribución de medicamentos, sometidos a fiscalización y monopolio del Estado.

Que, mediante decreto de 2613 de 2022, se fija a partir del primero (1°) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000) Así mismo según el índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE- se estima en un 13.12 %.

Que en mérito de los expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijar para la vigencia fiscal 2023 la tarifa para el registro e inscripción de título de profesionales en el área de la salud y afines, de la siguiente manera:



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Registro e inscripción de títulos	VALOR DEL SMMLV	% DEL SMMLV	ESTAMPILLAS			TOTAL
			Pro Desarrollo de Nariño	Pro Cultura de Nariño	Pro Desarrollo Universidad de Nariño	
Técnicos y auxiliares del área de la salud y afines.	\$ 1.160.000	7%	N. A	N. A	N. A	\$ 81.200
Profesionales, especialistas y sub especialistas del área de la salud y afines.	\$ 1.160.000	12%	N. A	N. A	N. A	\$ 139.200

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Conmutador: 7235428 - 7276928 - 7276051 - 7296125


COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



Instituto Departamental de Salud de Nariño



@EnlázateIDSN

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar y actualizar para la vigencia fiscal 2023, la tarifa para la expedición de constancias de habilitación de prestadores de servicios de salud inscritos en el Departamento de Nariño y afines que se deriven de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, certificaciones de contratos o de inscripción de títulos, así:

Certificación (Documentos sin cuantía)	VALOR DEL SMMLV	% DEL SMMLV	SUB TOTAL	ESTAMPILLAS			TOTAL
				Pro Desarrollo de Nariño 0.30% X 1 SMLV	Pro Cultura de Nariño	Pro Desarrollo Universidad de Nariño 0.25% X 1 SMLV	
	\$1.160.000	0.8933%	\$ 10.400	\$3.500	\$3.900	\$2.900	\$20.700

ARTÍCULO TERCERO: Establecer para la vigencia fiscal 2023, el valor por la expedición de Resolución de Manejo de medicamentos de control especial, así:

Resolución Manejo de medicament os de control especial	SMDLV	VALOR SMDLV	SUB TOTAL	ESTAMPILLAS			TOTAL
				Pro Desarrollo de Nariño	Pro Cultura de Nariño	Pro Desarrollo Universidad de Nariño	
	7	\$ 38.666	\$ 271.000	N.A	N.A	N.A	\$ 271.000



SC-CER98915




CO-SC-CER98915

ARTÍCULO CUARTO: Fijar y actualizar para la vigencia fiscal 2023, los derechos por concepto de venta de Recetarios Oficiales para la prescripción de medicamentos de control especial, de la siguiente manera

Recetario Oficial para la prescripción de medicament os de control especial (Resolución No. 2419 de 2006)	TARIFA (2022)	IVA 19%	% INCREMENT O . IPC DIC 2022 13.12%	SUB TOTAL	ESTAMPILLAS			TOTAL
					Pro Desarrollo de Nariño	Pro Cultura de Nariño	Pro Desarrollo Universidad de Nariño	
	30.000	6.000	5.000	41.000	N.A	N.A	N.A	\$ 41.000

ARTICULO QUINTO: Declárense exentos de pago, las certificaciones de los prestadores de servicios de salud por cumplimiento a los estándares de habilitación en las visitas de verificación y las certificaciones y/o constancias internas que se expidan para efectos de contratación con la Red de prestadores de salud y el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en lo relacionado con la oficina de atención a población pobre y vulnerable y así mismo las certificaciones judiciales.



	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 5

ARTICULO SEXTO: Fijar el incremento en precios de medicamentos monopolio del estado en un 25%. Los medicamentos relacionados en la resolución de regulación de precios deberán mantener o sin exceder el precio máximo establecido en dicha resolución.

ARTICULO SEPTIMO: Los valores provenientes de los conceptos estipulados en los artículos anteriores, ingresaran al erario y presupuesto general del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

El recaudo por estampillas, se administrará con cargo 'al recaudo a terceros', recursos que serán trasladados de manera mensual, a las cuentas del Departamento de Nariño y Universidad de Nariño, según como corresponda.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución No.10 de 2022 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los Días (13) días del mes de enero del año dos mil veinte tres (2023).


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyectó: <i>Nathalia Arteaga</i> NATHALIA CRISTINA Tesorera General IDSN		Revisó: WILLIAM VELA Jefe Oficina Jurídica		Revisó: SANDRA ZAMBRANO Secretaria General	
Firma	Fecha: 13 de enero de 2023	Firma	Firma	Fecha: 13 de enero de 2023	

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7237031 - 7296125

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



@EnlázateIDSN